



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	157.930,00
	Total presupuesto	176.480,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.740,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	133.990,00
7.	Transferencias de capital	36.150,00
	Total presupuesto	176.480,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Rocco Rossi